

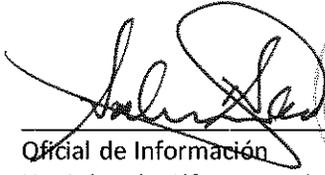


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

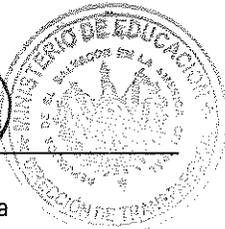
San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0367 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO A TRAVÉS DE PLANES DE ESTUDIO:

Según la Dirección Nacional de Educación Básica y Segundo Ciclo, de acuerdo al programa de estudio de la asignatura de Ciencia, Salud y Medio Ambiente, a partir del Quinto grado de Educación Básica, se trabaja con los indicadores de logro que tratan sobre las enfermedades del sistema nervioso, el cuidado y su profilaxis, en el cual se enseña a evitar el consumo de alcohol y otras drogas.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

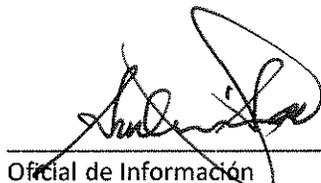




RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0367 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PROGRAMAS QUE IMPLEMENTA EL MINED PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN DEL USO DEL TABACO.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0367 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA, LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA (TERCER CICLO) Y MEDIA (BACHILLERATO), NO CONTIENENE ACTIVIDADES O CLASES PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN DEL USO DEL TABACO.

Puede consultar los programas en los siguientes enlaces, Educación Básica: <http://www.mined.gob.sv/index.php/descargas/category/869-programas-de-estudio-para-tercer-ciclo-de-educacion-basica> y Educación Media: <http://www.mined.gob.sv/index.php/descargas/category/866-programa-de-estudio-de-educacion-media>

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

